

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**82****FUENLABRADA NÚMERO 3**

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) entre el “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, y doña Alfonso María Romero Ruiz Peinado, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia*

En Fuenlabrada, a 15 de abril de 2015.

Vistos por mí, Marta Iturrioz Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Fuenlabrada, los autos de juicio verbal número 1.816 de 2014, siendo parte demandante “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Rumero Sánchez y asistida por el letrado señor González-Zapatero Domínguez, y parte demandada doña Alfonso María Romero Ruiz Peinado, declarada en rebeldía procesal.

*Fallo*

Que estimando totalmente la demanda de juicio verbal interpuesta por “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, contra doña Alfonso María Romero Ruiz Peinado, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 619,24 euros.

Dicha cantidad devengará los intereses legales desde la fecha de 29 de diciembre de 2014 hasta la de la sentencia.

Desde la sentencia hasta el pago completo de la cantidad adeudada, se devengarán los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Procede imponer el pago de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese a las partes que en un plazo de veinte días podrán interponer recurso de apelación contra esta sentencia ante este Juzgado, que será sustanciado conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 y resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a doña Alfonso María Romero Ruiz Peinado expido y firmo la presente en Fuenlabrada, a 21 de septiembre de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.433/15)

